

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9817 *Acuerdo de 3 de junio de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven las reclamaciones al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de marzo de 2021.*

Vistas las reclamaciones formuladas al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de marzo de 2021, al que se dio carácter oficial mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y el artículo 352 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Rectificaciones de errores materiales a solicitud de los interesados:

Una. Página 44238, número 107, don Manuel Javier de la Hoz de la Escalera, aparece con el nombre: «HOZ DE LA ESCALERA JAVIER DE LA» y con destino «SEC. N.º 4 DE LA AP DE CANTABRIA (CIVIL), CON COMPETENCIA MERCANTIL», debiendo aparecer: «HOZ DE LA ESCALERA, MANUEL JAVIER DE LA» y con destino «AP DE CANTABRIA (CIVIL)».

Dos. Página 44238, número 91, doña María Ángeles Vivas Larruy, aparece con destino: «PTE/A. SEC. N.º 1 DE APELACIÓN PENAL DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ DE CATALUÑA», debiendo aparecer: «PTA. SEC. DE APELACIÓN PENAL DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ DE CATALUÑA».

Tres. Página 44260, número 1020, don Carlos Mir Puig, aparece con destino: «SEC. N.º 1 DE APELACIÓN PENAL DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ DE CATALUÑA», debiendo aparecer: «SEC. DE APELACIÓN PENAL DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ DE CATALUÑA».

Cuatro. Página 44265, número 1229, doña Roser Bach Fabregó, aparece con destino: «SEC. N.º 1 DE APELACIÓN PENAL DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ DE CATALUÑA», debiendo aparecer: «SEC. DE APELACIÓN PENAL DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ DE CATALUÑA».

Cinco. Página 44267, número 1283, doña María Jesús Manzano Meseguer, aparece con destino: «SEC. N.º 1 DE APELACIÓN PENAL DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ DE CATALUÑA», debiendo aparecer: «SEC. DE APELACIÓN PENAL DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ DE CATALUÑA».

Segundo.

Rectificaciones de errores materiales que se introducen de oficio:

Uno. Página 44283, número 1945, doña Ana María Chocarro López, aparece con el nombre: «López Chocarro, Ana María», debiendo aparecer: «Chocarro López, Ana María».

Dos. Página 44285, número 2038, don Salvador Díaz Molina, aparece con fecha de nacimiento: «19/04/1955», debiendo aparecer: «05/04/1955».

Tres. Página 44298, número 2559, doña María José Buitrago Pastor, aparece con fecha de nacimiento: «12/08/1970», debiendo aparecer: «12/08/1965».

Cuatro. Página 44318, número 3342, doña Milagros León Velloso, aparece con fecha de nacimiento: «28/08/1967», debiendo aparecer: «18/08/1967».

Tercero.

Desestimaciones:

Uno. Desestimar la reclamación efectuada por don José Luis Seoane Spiegelberg, respecto a su posición en el Escalafón de la Carrera Judicial, categoría de magistrados del Tribunal Supremo, por cuanto su escalafonamiento se ha realizado siguiendo el criterio establecido en el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de diciembre de 2005, mantenido por la Comisión Permanente del mismo órgano Constitucional, en su reunión de 5 de julio de 2018.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de junio de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.